



PROYECTO  
EXPLORA O'Higgins



(I)

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

**PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL EXPLORA-CONICYT O'HIGGINS**

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

**VMV-0545-2014**

En Rancagua a **30 de Julio de 2014**, entre el **PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL EXPLORA-CONICYT DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, representado por su Director **Felipe Jacob Marín Isamit**, cédula de identidad N° 14.398.384-6, en adelante el "**PAR Explora O'Higgins**", por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional **PATRICIA PINO GAETE**, Cédula de Identidad N° 10.103.614-6, ambas con domicilio en O'Carrol N°0145, Rancagua, en adelante el "**Fundación Integra**" o "**Integra**", se celebra el siguiente convenio de colaboración;

**PRIMERO:** El **Proyecto Asociativo Regional EXPLORA CONICYT**, es un proyecto que implementa iniciativas EXPLORA en cada región y también desarrollan sus propias actividades con enfoque territorial. Impulsan la creación y fortalecimiento de redes, incentivan el apalancamiento de recursos, promueven la sinergia y el foco entre sus diversos instrumentos y estrategias para lograr la mayor cobertura regional y visibilidad.

Entre sus funciones específicas, se encuentran:

- Desarrollar acciones que potencien la comunicación entre la comunidad científica y tecnológica, la comunidad educativa y el público en general, con objeto de divulgar los beneficios y avances de la Ciencia y la Tecnología.
- Aumentar el número de personas que incrementan su valoración de la Ciencia y la Tecnología como resultado de participar en acciones de educación no formal.
- Ejecutar acciones destinadas al fortalecimiento de las capacidades regionales para la divulgación y valoración de la Ciencia y Tecnología.

**SEGUNDO:** Que **Fundación Integra** es uno de los principales impulsores de la educación inicial en Chile, institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es "Lograr el desarrollo integral de niños y niñas de 3 meses a 4 años de edad que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática", mediante un programa educativo nacional de excelencia, lo que lleva a cabo a través de la mantención y funcionamiento de más de 1.000 establecimientos educacionales (jardines infantiles y salas cunas) situados en todas las regiones del país.

**TERCERO:** Tanto el "**PAR Explora O'Higgins**", como **Fundación Integra**, consideran de alto interés y recíproco beneficio celebrar el presente convenio de cooperación, el cual tiene por objeto el desarrollo de ambas instituciones. Por esta razón, las partes reconocen la importancia de suscribir un convenio entre ellas, el que permitirá establecer una alianza estratégica, para el logro de los diferentes objetivos de ambas entidades.

**CUARTO:** Las partes acuerdan en virtud de este instrumento celebrar un convenio de colaboración mutua en ámbitos de extensión, capacitación, y apoyo institucional en aquellas materias de su competencia y alcance de cada institución, tales como; seminarios, charlas, talleres y todo tipo de actividades que permitan alcanzar los objetivos que el "**PAR Explora O'Higgins**" y Fundación Integra promuevan en la Región.

**QUINTO:** La duración del presente convenio será de **12 meses** contados desde esta fecha. Este plazo se prorrogará automáticamente por igual número de meses, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su decisión de no querer renovarlo, mediante una carta certificada despachada al domicilio de la otra con una antelación de 60 días hábiles antes de la respectiva renovación.-

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente convenio, en cualquier época, bastando para ello el envío de una carta certificada dirigida al domicilio de la otra señalado en la comparecencia, enviada con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término propuesta.

**SEXTO:** El Nombramiento del Director del Proyecto Asociativo Regional Explora Conicyt Región de O'Higgins, don **Felipe Marín Isamit**, se hace efectivo en la Resolución N°ER140004 de fecha 3 de junio de 2014.

**SÉPTIMO:** Las partes declaran ser instituciones independientes, no existiendo otro vínculo entre ellas que el derivado del acuerdo presente. Por ello ningún acto, hecho o

circunstancia se entenderá como vínculo entre las partes de naturaleza tal que pudiera presumir una relación de dependencia entre ambas.

**OCTAVO: "PAR Explora O'Higgins"**, se compromete a difundir nuestra Comunidad Educativa en las actividades a realizar en conjunto en sus Medios de Difusión.

**NOVENO:** Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMO:** Para todos los efectos legales del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Rancagua y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Se firma el presente convenio, se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor, fecha y validez, quedando uno de ellos en poder del **"PAR Explora O'Higgins"** y tres en poder de **Fundación Integra**.



**PATRICIA PINO GAETE**  
DIRECTORA REGIONAL, VI REGION  
FUNDACION INTEGRA



**FELIPE JACOB MARÍN ISAMIT**  
DIRECTOR  
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL  
EXPLORA-CONICYT O'HIGGINS